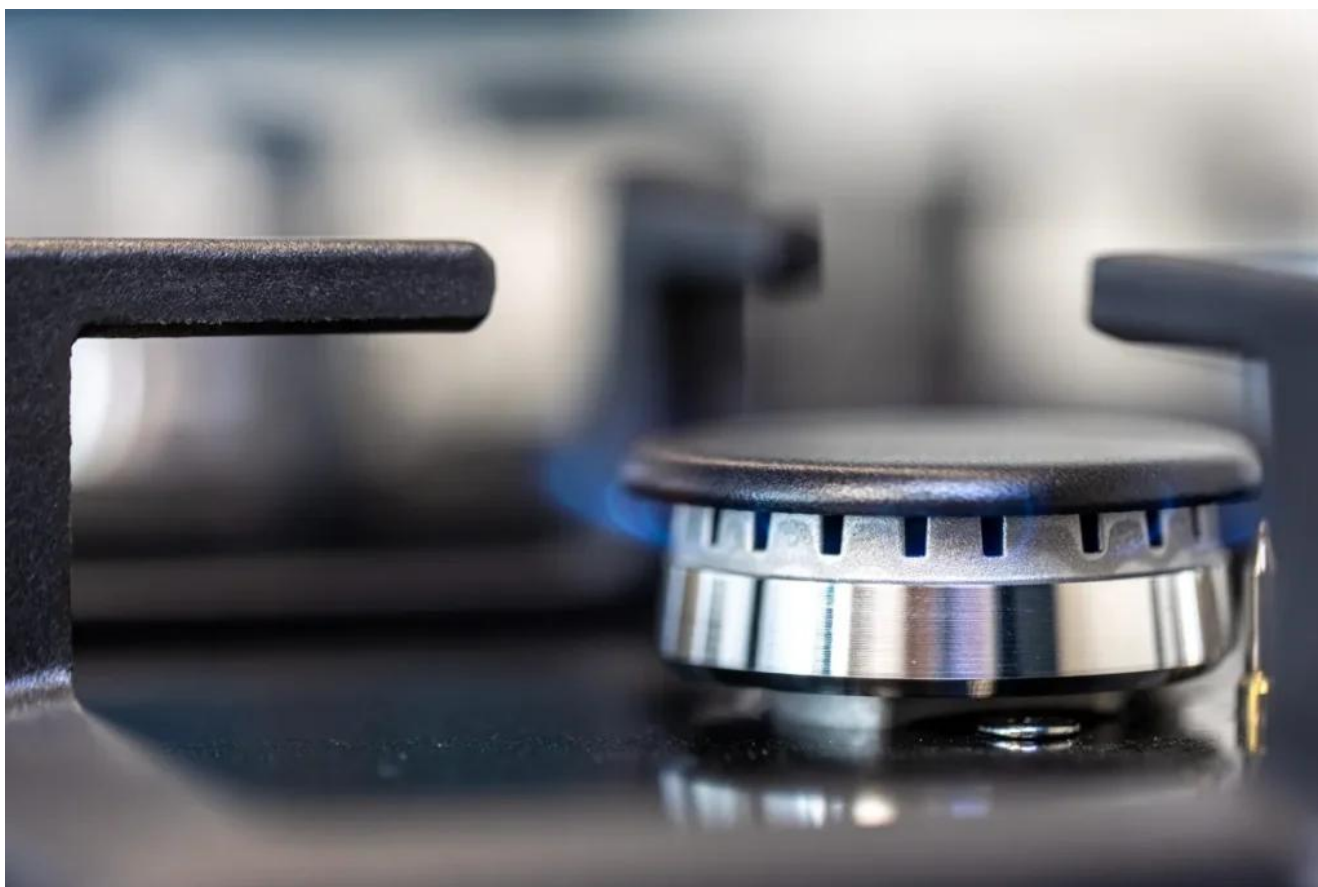


Aumentos de hasta 100% sin el régimen de zona fría: fuerte impacto tarifario para más de 400 mil hogares en Mendoza

21/05/2026



Este miércoles el Congreso de la Nación dio media sanción la ley de readecuación del régimen de *"zona fría"*, una iniciativa que modifica de raíz el **esquema de subsidios al consumo de gas en el país**. Si se logra la sanción definitiva, en Mendoza -según estima la distribuidora **Ecogas** y en base un cálculo de tarifa promedio- y los incrementos **tendrán un piso de 41% y un techo de hasta 105%**.

El eje central de la nueva normativa es la drástica reducción del alcance geográfico del beneficio, acotándolo exclusivamente a los hogares de la **Patagonia, la Puna y el**

departamento mendocino de Malargüe, áreas consideradas de frío extremo. Según los fundamentos del proyecto oficialista, la medida busca *“la reducción del déficit fiscal, la normalización financiera del sistema energético y el ordenamiento de las cuentas públicas”*.

De acuerdo con lo especificado por la secretaria de Energía, Carmen Tettamanti, **el nuevo diseño normativo implicará que 1.600.000 usuarios pierdan el subsidio a nivel nacional**. Por el contrario, unas 1.800.000 familias inscriptas en el programa de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) –creado por decreto a fines de 2025– conservarán la asistencia y tendrán un “descuento superior al 75%” sobre el consumo de gas durante los meses de invierno. La nueva ley incorpora, además, la venta de cilindros, garrafas y gas propano a granel dentro del beneficio para estas áreas delimitadas.

La política de asistencia del SEF vigente es para los sectores socioeconómicamente vulnerables. Esto incluye a hogares con ingresos de hasta tres canastas básicas por familia tipo 2 (equivalentes actualmente a 4,3 millones de pesos), hogares con al menos un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD), titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y beneficiarios del Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap).

El fin del modelo de 2021

La propuesta defendida por La Libertad Avanza argumenta que la ampliación del régimen realizada en 2021 -a través de una ley impulsada por Máximo Kirchner-desnaturalizó el espíritu focalizado que la norma tuvo desde su origen en 2002. Aquella reforma elevó la alícuota del recargo en las facturas del 5,3% al 7,5% y extendió el beneficio a casi la mitad de los usuarios residenciales del país, incluyendo a sectores de alto poder adquisitivo.

“La escasez de fondos y el déficit fiscal han derivado en la

falta de pago a las distribuidoras y subdistribuidoras y la consecuente ruptura de la cadena de pagos del gas a productores, lo cual evidencia el alto costo fiscal y los errores de diseño y de estructura que se buscan modificar”, señalan los fundamentos de la ley sancionada.

Para subsanar las deudas del sector, la ley crea un mecanismo para condonar los pasivos de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA acumulados durante las emergencias tarifarias, imponiendo como condición que las empresas desistan de todos sus reclamos judiciales. Asimismo, la norma prorroga hasta 2045 la exención impositiva para energías renovables que vencía en 2025, y deroga los regímenes de promoción de inversiones e hidrocarburos creados en 2013 y 2022.

La situación en Mendoza y el impacto en las facturas

La quita del beneficio generalizado afecta a más de 3.000.000 de hogares en todo el país, de los cuales **más de 400.000 corresponden a la provincia de Mendoza**. Según datos de la distribuidora ECOGAS a los que tuvo acceso **EL Sol**, el 69% de la población mendocina accede a un descuento del 30% por zona fría, mientras que el 31% restante obtiene una rebaja del 50%. En paralelo, el 58% de los hogares locales está registrado dentro del esquema del SEF.

El cambio metodológico es clave: el beneficio ya no se aplicará sobre la factura final (que incluye el cargo fijo), sino únicamente sobre el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y hasta el tope del bloque de consumo subsidiado para cada categoría. Es decir, se subsidiará estrictamente el metro cúbico consumido según la etapa del año.

Para dimensionar el impacto, **Ecogas** trazó ejemplos prácticos basados en una **Factura Final Promedio residencial para la categoría R2-2:**

- **Usuarios sin subsidio SEF:** quienes contaban con el descuento del 50% por **zona fría** sufrirán un incremento del 100%, pasando de pagar \$24.372 a \$48.744. Por su parte, los usuarios residenciales que tenían el beneficio del 30% verán un recargo del 41% extra en sus boletas.
- **Usuarios dentro del SEF:** aquellos hogares vulnerables registrados que hoy pagan la tarifa con el 30% de **zona fría** percibirán un aumento del 42%. En tanto, los beneficiarios del SEF que contaban con el 50% de descuento por zona fría registrarán un incremento del 105% en el monto final a pagar.

Factura Final Promedio Residencial (R2-2)				
may-26	Factura \$ promedio con ZF 30%	Factura \$ promedio con ZF 50%	Factura \$ promedio sin ZF	Factura \$ promedio con ZF modificada
Sin subsidio ReESEF	\$ 34.121	\$ 24.372	\$ 48.744	\$ 48.744
Con subsidio ReESEF	\$ 26.317	\$ 18.798	\$ 37.595	xxxx *
* Monto final en función del % que debe definir el Poder Ejecutivo Nacional				

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/aumentos-de-hasta-100-sin-el-regimen-de-zona-fria-fuerte-impacto-tarifario-para-mas-de-400-mil-hogares-en-mendoza/>